

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 008-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 21 de marzo de 2022

VISTOS:

El expediente Reg. N° 289 presentado por doña Alina Mercedes Quiroz Carbajal sobre traslado de restos de sus hermanos al nicho 13-D del Cuartel Santa Rita del Cementerio General de San Vicente de Cañete, donde descansa los restos de su madre Julia Carbajal Vda. de Quiroz; Informe N° 004-2022-TCRC-C-SBC del Administrador del Cementerio; Acta de Reunión de Directorio N° 005-2022-SBC-M del 18.03.2022; y Memorándum N° 214-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 005-2022-SBC-M del 18 03.2022 después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar lo solicitado por la Sra. Alina Mercedes Quiroz Carbajal para realizar el traslado interno de los restos de sus hermanos al nicho 13-D del Cuartel Santa Rita del Cementerio general de San Vicente de Cañete, donde se encuentra los restos de su madre que en vida fue Julia Carbajal Vda. de Quiroz, exonerándola del pago por derecho de traslado interno; debiendo de quedar los nichos desocupados a disposición de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 005-2022-SBC-M de fecha 18 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

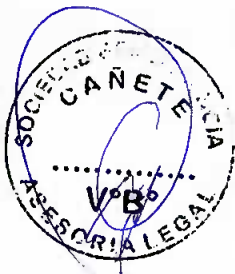
- **APROBAR** por unanimidad lo solicitado por la Sra. Alina Mercedes Quiroz Carbajal para realizar el traslado interno de los restos de sus hermanos: José Alfredo Quiroz Carbajal sepultado en el Nicho B-8 del Cuartel Nicolás de Tolentino; Alfredo H. Quiroz Carbajal sepultado en el Nicho C-8 del Cuartel San Martín; y Milagros Quiroz Carbajal sepultado en el nicho E-7 del Cuartel Santa Martha, del Cementerio General de San Vicente de Cañete, al nicho 13-D donde se encuentra los restos de su madre que en vida fue Julia Carbajal Vda. de Quiroz; exonerándola del pago por derecho de traslado interno; debiendo de quedar los nichos desocupados a disposición de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

SB
C **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, Subgerencia de Administración y a la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a la interesada y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB
C **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

Dr. Jesús González Canales Alfaro
PRESIDENTE